

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 9072** *Resolución de 16 de abril de 2026, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con La Académie de France à Madrid, para la planificación y ejecución conjunta de proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento.*

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y La Académie de France à Madrid, han suscrito, con fecha de 15 de abril de 2026, una Adenda de prórroga del Convenio para la planificación y ejecución conjunta de proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda del convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 16 de abril de 2026.–El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Manuel Segade Lodeiro.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y La Académie de France à Madrid, para la planificación y ejecución conjunta de proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento**

En Madrid, a 15 de abril de 2026.

#### REUNIDOS

De una parte, don Manuel Segade Lodeiro, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, nombrado por Real Decreto 436/2023, de 6 de junio (BOE núm. 135, de 7 de junio), actuando en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE núm. 240, de 5 de octubre), y el artículo 9.2.c) del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE núm. 86, de 6 de abril). En lo sucesivo, MNCARS.

Y, de otra parte, doña Nancy Berthier, en su calidad de Directora de La Académie de France à Madrid, con NIF N0011225J, Escuela francesa en el Extranjero bajo la tutela del Ministerio de Enseñanza Superior, Investigación e Innovación francés, con domicilio en calle de Paul Guinard, 3-28040 Madrid. En lo sucesivo, Casa de Velázquez.

Ambas partes comparecientes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para suscribir la presente adenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

I. Que el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Casa de Velázquez suscribieron, con fecha de 26 de mayo de 2022, un convenio para la planificación y ejecución conjunta de proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento (en adelante, el «Convenio»).

Dicho Convenio fue inscrito en el Registro de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal con fecha 26 de mayo de 2022, siendo a continuación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 6 de junio de 2022.

II. Que la cláusula sexta párrafo segundo del Convenio establece que «Las partes podrán acordar expresamente y por escrito su prórroga, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.h).2.º de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre».

III. Que, tras la constatación del alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de los objetivos, más la experiencia acumulada, se justifica la decisión de ambas partes de continuar con la relación expresada con la firma del Convenio suscrito con fecha de 26 de mayo de 2022. En consecuencia, su voluntad es la de acordar, mediante la suscripción de la presente adenda, una nueva prórroga del mismo.

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto prorrogar por un plazo de cuatro (4) años la vigencia del Convenio entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y La Académie de France à Madrid para la planificación y ejecución conjunta de proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento, firmado por las partes el 26 de mayo de 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 6 de junio de 2022.

##### Segunda. *Prórroga del Convenio.*

Según la cláusula sexta del Convenio, una vez inscrito el mismo en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, tiene un plazo de vigencia de cuatro (4) años. No obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el Convenio, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales o su extinción conforme a lo dispuesto en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

En consecuencia, las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio por el plazo de cuatro (4) años adicionales.

Tercera. *Efectos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta adenda resultará eficaz una vez que se inscriba en el REOICO antes de la fecha de extinción del Convenio. También será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y conformes las partes con cuanto antecede, firman la presente adenda y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Director, Manuel Segade Lodeiro.–Por Casa de Velázquez, la Directora, Nancy Berthier.

La presente adenda ha sido informada favorablemente por la Abogacía del Estado coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-Abogacía General del Estado con fecha de 13 de abril de 2026 y autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha de 15 de abril de 2026.